

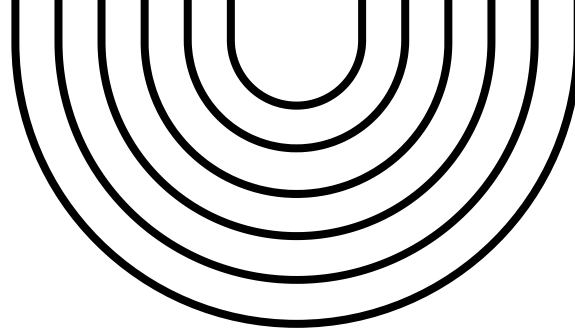


PREGUNTAS

FRECUENTES

AHORROS

Conozca las preguntas frecuentes sobre nuestros productos de ahorro y resuelva sus dudas de manera rápida y sencilla.



1 ¿Qué tipos de cuentas de ahorro existen en Caja Maynas y cuánto es el monto de apertura?

Caja Maynas pone a su disposición los siguientes tipos de cuentas de ahorros:

Tipo de Cuenta	Monto de Apertura
- Ahorro Corriente - Cuenta Soñada	Monto mínimo de S/ 10.00 o \$ 3.00.
Ahorro Ñañito	Monto mínimo de S/ 100.00 o \$ 50.00.
- Caja Sueldo - Depósito CTS	Sin monto mínimo de apertura.

2 ¿Qué tipos de cuentas a plazo fijo existen en Caja Maynas y cuánto es el monto de apertura?

Caja Maynas pone a su disposición los siguientes tipos de cuentas a plazos:

Tipo de Cuenta	Monto de Apertura
Plazo Fijo Clásico	Monto mínimo de S/ 100.00 o \$ 100.00
Plazo Premium	Monto mínimo de S/ 1,000.00
Poco a Poco ahorro	Monto mínimo de S/ 50.00
Ahorro Diario	Monto mínimo de S/ 10.00

3 ¿Cuánto es la tasa de interés que paga Caja Maynas por las cuentas de ahorro?

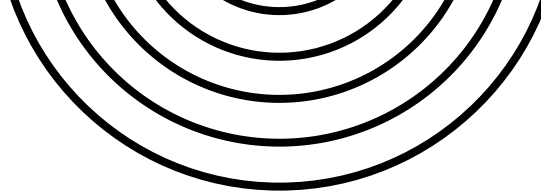
Las tasas de interés se encuentran a disposición de nuestros clientes y usuarios en los tarifarios publicados en nuestra red de agencias y página web.

Para mayor información, clic aquí: <https://www.cajamaynas.pe/tasas-y-tarifas/>

4 ¿Dónde puedo abrir una cuenta de ahorro?

Usted puede abrir una cuenta de ahorro, en cualquiera de sus modalidades, tanto en moneda nacional o moneda extranjera. Para realizar su apertura ubique la Agencia más cercana de Caja Maynas en <https://www.cajamaynas.pe/agencias/>

Fecha de actualización: 10/09/2025



5 ¿Las cuentas de ahorro de Caja Maynas se encuentran aseguradas?

Si, Caja Maynas es miembro del Fondo de Seguros de Depósitos (**FSD**), todas las cuentas de ahorro se encuentran aseguradas y cubiertas hasta por el monto de cobertura establecido por el FSD, información que es actualizada de manera trimestral por esta institución, la misma que se encuentra publicada en nuestra red de Agencias y en nuestra página web www.cajamaynas.pe
Mayor información de la cobertura del FSD en www.fsd.org.pe

6 ¿Caja Maynas cobra comisión por mantenimiento de cuenta?

Caja Maynas solo cobra comisión por mantenimiento de cuenta en los productos de Ahorro Corriente y Cuenta Soñada. El cobro de mantenimiento de cuenta se exonera al tener un saldo promedio mensual superior a S/ 50.01 o \$ 20.01.

7 ¿Puedo requerir el envío de los movimientos efectuados en mi cuenta de ahorro?

Sí. Caja Maynas brinda la posibilidad de afiliarse al envío por correo electrónico (sin costo alguno) y de manera física (sujeto al cobro de comisión de acuerdo al tarifario vigente), a través de nuestra red de agencias y fonomaynas.

8 ¿Con la apertura de mi cuenta de ahorros recibo la Tarjeta de Débito VISA Caja Maynas?

Si. con su apertura recibe totalmente gratis su primera Tarjeta de Débito VISA (*) que le permitirá efectuar las siguientes operaciones:

- Realizar tus operaciones de manera segura en las Agencias de Caja Maynas.
- Retiros, cambio de clave, consultas de saldos y movimientos en la red de cajeros Global Net.
- Compras en establecimientos afiliados a VISA con total seguridad y sin cobro de comisión.
- Realizar operaciones por medio de nuestra página web www.cajamaynas.pe en la opción "Banca por Internet".

(*) Las tarjetas Débito Visa Caja Maynas solo se otorgan a personas naturales con: Cuentas de ahorros Individuales y Cuentas Solidarias.

9 ¿Si tengo más de una cuenta de ahorros en Caja Maynas, por cada cuenta me entregarán una tarjeta?

No, toda la información de usted como cliente estará en una sola tarjeta. En el caso de retiros a través de la red de cajeros Global Net, éste dispensará dinero en función al orden y la prioridad de afectación de sus cuentas que usted haya indicado al momento de entregarle la tarjeta.

10 ¿Cómo puedo bloquear mi Tarjeta de Débito VISA Caja Maynas?

Si su tarjeta es retenida en un cajero automático, se pierde o es robada, deberá bloquearla inmediatamente en cualquiera de nuestras Agencias de Caja Maynas o llamando a nuestro FonoMaynas de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 08:00 p.m al 0801-10700 o (065) 581800

11 ¿Qué debo realizar ante el olvido de la clave secreta de mi Tarjeta de Débito VISA Caja Maynas?

Deberá acercarse a cualquier de nuestras Agencias de Caja Maynas con su DOI y tarjeta de débito Visa; solicitando la reposición de tarjeta por olvido de clave secreta; en donde se le entregará una nueva tarjeta y deberá crear e ingresar su nueva clave secreta.

La reposición de la tarjeta está sujeta al pago de una comisión según el tarifario vigente. Para mayor información, puede visitar nuestra página web, en la opción "Tasas y Tarifas" [Tasas y Tarifas - Caja Maynas - Inicio](#)

12 ¿Es obligatorio contar con el seguro de la tarjeta de débito?

No, el seguro de la tarjeta es opcional y protege a los clientes de Caja Maynas ante el uso indebido de las tarjetas de débito como robo, asalto, secuestro, extravió, entre otras coberturas descritas en la póliza.

Para mayor información visite nuestra red de agencias o por medio de nuestra página web en <https://www.cajamaynas.pe/proteccion-tarjeta/>

13 ¿Puedo abrir cuentas de ahorro a nombre de menores de edad?

Si, se pueden abrir cuentas de ahorro a nombre de menores de edad, registrándose al menor como titular y al padre o tutor como Apoderado, quien previamente deberá acreditar que mantiene la patria potestad o la tutela del menor.

La disposición de los fondos de la cuenta, sólo podrá ser realizada por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando como apoderado cuente con una Autorización Judicial para disponer total o parcialmente de los fondos del menor, existentes en la cuenta.

14 ¿Qué sucede si cancelo anticipadamente mi Depósito a Plazo Fijo Clásico?

Si se realiza una cancelación anticipada la tasa de interés que se reconocerá, será la correspondiente al de una cuenta de ahorro corriente.

Fecha de actualización: 10/09/2025

15 ¿Cómo puedo conocer mi CCI?

Para conocer su CCI usted puede apersonarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o visitar nuestra página web en la opción "Tu N° CCI" <https://cliente.cajamaynas.pe/cci/>

16 ¿Puedo realizar transferencias de mi cuenta de ahorro Caja Maynas a otra entidad financiera?

Si, usted puede realizar transferencias interbancarias a otra Entidad Financiera que sea miembro de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y viceversa, para lo cual deberá contar con el Código de Cuenta Interbancario (CCI).

17 ¿Puedo realizar operaciones por internet?

Mediante la Banca por Internet de Caja Maynas podrá realizar operaciones desde la comodidad de su hogar u oficina.

- Consultas de saldos y movimientos de cuentas de ahorros.
- Consultas de cuotas pendientes de pago de créditos.
- Transferencias entre cuentas de ahorros Caja Maynas, propios y de terceros.
- Transferencias interbancarias diferidas, mediante la CCE
- Pagos de cuotas de créditos de Caja Maynas, propios y de terceros.
- Pagos de servicios de convenios vigentes con Caja Maynas.
- Renovación o cancelación de créditos prendarios de Caja Maynas, propios y de terceros.
- Envíos de giros.

18 ¿Si necesito realizar retiros de mi cuenta de ahorros, qué documentos debo presentar en ventanilla?

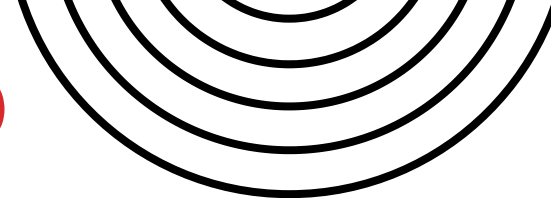
Usted puede realizar retiros en cualquier oficina de nuestra red de agencias para lo cual deberá presentar:

- Su documento oficial de identidad y tarjeta de débito VISA, ingresando su clave secreta.

19 ¿Los depósitos pueden ser realizados por terceros en las cuentas de ahorro?

Sí, cualquier persona puede realizar los depósitos a las cuentas de nuestros clientes, para lo cual deberá conocer el número de cuenta a la que se efectuará el abono.

Fecha de actualización: 10/09/2025



20 ¿Si realizo depósitos en ventanilla a mi cuenta de ahorro, me cobran comisión?

Las cuentas de ahorro tienen un número limitado de operaciones de depósito libre de costo, luego de las cuales se aplica una comisión según el tarifario vigente del producto. Para mayor información, puede visitar nuestra página web, en la opción “Tasas y Tarifas” <https://www.cajamaynas.pe/tasas-y-tarifas/>

21 ¿Los retiros de fondos lo puede realizar cualquier persona?

No, los retiros de fondos se harán con la concurrencia del titular de la cuenta, la presentación de su tarjeta de débito, el documento de identidad original, haciendo uso de su clave secreta.

En caso de ausencia del titular o impedimento, el retiro de fondos podrá realizarlo un tercero, siempre y cuando cuente con los poderes de representación que correspondan.

22 ¿Si no puedo apersonarme a la Agencia, cómo puedo solicitar el retiro o cancelación de mi cuenta?

En caso de ausencia o impedimento del titular de la cuenta, la cancelación, retiro o transferencia podrá realizarse por intermedio de un tercero, siempre y cuando cumpla con la presentación del poder correspondiente, según lo siguiente:

- Carta Poder legalizada notarialmente, para montos menores a ½ UIT.
- Poder Notarial fuera de Registros para montos mayores a ½ UIT hasta 3 UIT.
- Poder por Escritura Pública y su inscripción en Registros Públicos para montos mayores a 3 UIT.

23 ¿Qué es el ITF y a que operaciones se aplica en las cuentas de ahorro?

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es un impuesto creado por el Estado y grava las operaciones en moneda nacional o extranjera en las empresas del Sistema Financiero.

El ITF se aplica a todas las operaciones de depósitos o retiro de dinero en las cuentas de ahorro, a excepción de aquellas cuentas destinadas al pago de remuneraciones, pensiones y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

La tasa de impuesto a las transacciones financieras es del 0.005%.

24 ¿Qué es una cuenta de ahorro inactiva?

Se consideran cuentas inactivas en los siguientes casos:

- Cuentas cuyos saldos se encuentren por encima de los montos mínimos establecidos en el tarifario vigente y que no registren movimiento durante un periodo de doce (12) meses.
- Cuentas cuyos saldos se encuentren por debajo de los montos mínimos establecidos en el tarifario vigente, durante los últimos seis (06) meses.

25 ¿Qué ocurre con las cuentas de ahorro que no registran movimientos durante 10 años?

Conforme al artículo 182° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros, los fondos de las cuentas de ahorro sin movimiento por más de 10 años, serán transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

26 ¿En caso de fallecimiento del titular de la cuenta, que pasa con el dinero?

Será entregado a los herederos que acrediten dicha condición, una vez cumplidos todos los requisitos de Ley:

- Presentación de solicitud de cancelación de cuenta firmada por el(los) heredero(s) declarado(s).
- Copia literal original de la partida registral donde está inscrita la sucesión intestada, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Copia literal (original) de la sucesión testamentaria, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
- Documento oficial de identidad del(los) beneficiario(s) (original y copia fotostática).
- Pago de la comisión por revisión de sucesión intestada y de poderes según tarifario vigente.

27 ¿Qué cuenta me conviene si quiero emitir órdenes de pago?

Le conviene la Cuenta Ahorro Corriente, bajo esta modalidad el titular puede ordenar cargos a su cuenta mediante la emisión de órdenes de pago en los talonarios provistos por Caja MAYNAS.

Con la afiliación al servicio de órdenes de pago, le entregamos su primer talonario de 25 unidades totalmente gratis; asimismo, de requerir la emisión de talonario(s) adicional(es) los mismos se efectuarán previo pago de la comisión de acuerdo a nuestro tarifario vigente.

28 ¿Puedo cobrar una Orden de pago de la Caja Maynas en cualquier banco?

No, las órdenes de pago sólo pueden hacerse efectivas en la red de agencias de Caja Maynas.

29 ¿Las órdenes de pago son endosables?

No, las órdenes de pago no constituyen títulos valores y sólo se podrán pagar a nombre de quien están giradas, es decir son "NO NEGOCIABLES".

30 ¿Bajo qué circunstancias puedo perder el servicio de órdenes de pago?

Perderá el servicio con órdenes de pago por las siguientes razones:

- A solicitud expresa del Titular.
- Por efectuar más de dos (02) veces la emisión de giro de una Orden de Pago sin fondos suficientes.
- Por muerte, disolución o liquidación del titular.

31 ¿Cuál es el plazo de presentación para poder cobrar una orden de pago?

Las órdenes de pago podrán ser cobradas en cualquier oficina de Caja Maynas en un plazo no mayor a 30 días calendario, el cual se computará a partir del día de la emisión

32 ¿Qué cuenta me conviene si quiero ahorrar para el futuro de mis hijos?

Para el futuro de sus hijos le recomendamos la cuenta Ahorro Ñañito, que le permite realizar depósitos hasta el cumplimiento de la mayoría de edad del menor, con una tasa de interés propia de mayor rendimiento de nuestros depósitos de ahorro.